157.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.888.-

Form. 29

QUE RECTIFICA EL DECRETO Nº 10.627 DEL 25 DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO, QUE ACUERDA PENSION AL LISIADO DE GUERRA CAPITAN DE RESERVA DESMOVILIZADO DON EMIGDIO RUIZ BUENO.-

Nº 3132

S.3. Nº.....

Asunción, 15 de noviembre de 1945.-

Visto el error deslizado en el Considerando del Decreto Nº 10.627 del 25 de octubre del cte. año, en lo que se refiere al porcentaje de inhabilidad física que corresponde al pensionado por dicho Decreto, Capitán de Reserva desmovilizado don Emigdio Ruiz Bueno, que es 50 % y no 30 % como se expresa en el mismo; el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Rectifícase en el Considerando del Decreto Nº 10.627 del 25 de octubre del cte. año, el porcentaje de inhabilidad física que corresponde al lisiado de guerra Capitán de Reserva desmovilizado don Emigdio Ruiz Bueno, que debe ser 50 % y no 30 % como se expresa por error en dicho Decreto.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.